

Sesión 19 de Abril de 1932.

Moción Comisión de Hacienda Sanción-
gratificación.

Abrir la sesión a la hora señalada bajo la presidencia de Don Julian Jiménez Alvaro y con asistencia de los Sres. Vocales Don Julio Redondo López, Don Francisco del Río Fernández, Don Cayetano Torres Mullor, Don Francisco Gallego López, Don José Pérez Almanza; por el Dr. Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada, procediéndose seguidamente al despacho de los siguientes asuntos:

Hasta cuenta nuevamente de la moción de la Comisión de Hacienda que es como sigue: 1º. Declarar el derecho de la Diputación a percibir los recargos de apremio que para el Tesoro establece el artº 131 del Estatuto de Recaudación. - 2º. Que el cobro de los recargos se haga por el Arrendatario de la recaudación del Contingente provincial ingresando mensualmente en la Caja de la Diputación dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cantidades recaudadas, manteniendo así la condición segunda del pliego general de condiciones. - 3º. Conceder al Arrendatario de la recaudación del Contingente provincial al Ramiro Pérez Rodríguez un plazo de quince días para que presente en la Secretaría de la Diputación relación juntada de las cantidades percibidas por recargos de apremio en expedientes tramitados contra los Ayuntamientos menores por débitos correspondientes a los años 1929, 1930 y 1931. - 4º. Requerirle así mismo para que en igual plazo presente otra relación juntada del importe del cinco por ciento percibido por iguales débitos en expedientes tramitados contra Alcaldes y concejales declarados responsables. - 5º. Conceder un segundo plazo de quince días, que empieza a contarse desde el siguiente al de la presentación de los documentos exigidos en los dos apartados anteriores, para que ingrese en la Caja provincial el importe de las expuestas relaciones. - 6º. Prestarles la petición de revisión del contrato solicitada por los Ayuntamientos de Encainera, Salas, Huérin, Aburcena, Niator y Leués. - 7º. Que por la Comisión Gestora se designe una persona que se encargue de la redacción de un nuevo pliego que sirva de base para el nuevo contrato de Arrendatario de este servicio. — El Dr. Torres Mullor preguntó si la Comisión gestora tiene facultades para darle a los acuerdos efectos retroactivos y solicitaba que informasen en este asunto los señores Interventor y Secretario. El Dr. Interventor hizo constar que acordado ya por la Comisión gestora el derecho de la Diputación al perciso del cinco por ciento al reclamarlo de los años a que se alude en la moción por haberlo cobrado mal el Arrendatario, era consecuencia lógica del acuerdo referido. El Dr. Secretario manifestó que para que tuvieran efectos retroactivos el acuerdo que trataba de adoptarse, es preciso ante todo que se haga la pura declaración de derrota de los anteriores que se oponían al mismo. El Dr. Pérez Almanza en nombre de la Comisión de Hacienda, propuso se añadiera a la moción lo que indica lo que indica en un informe el Dr. Secretario. En virtud la Comisión gestora acordó: 1º. Aprobar íntegra la moción de la Comisión de Hacienda. - 2º. Declinar revisar los acuerdos anteriores que puedan oponerse a este adoptado con vista de dicha moción y 3º. Se designe en calidad de persona y a los efectos propuestos por la Comisión de Hacienda a los vocales que la componen Sres Pérez Almanza y Gallego López.

Hasta cuenta de nuevo del expediente de apremio tramitado contra los Sres Alcaldes y concejales del Ayuntamiento de Leués declarados responsables por débitos de reparto complementario y moratorias del año de 1930: la Comisión gestora acuerda que viga sobre la mesa y que sea estudiado por el Dr. Interventor de la Corporación y emitir dictamen sobre el mismo.

Hasta cuenta de un escrito de Miguel Valverde Ibáñez, vecino de esta Capital, en solicitud de que se acuerde su ingreso en el Municipio, de su hermana Dolores Valverde Ibáñez. Vistos los documentos y el escrito del Presidente ordenando dicho ingreso: La Comisión gestora acuerda aprobarlo y que el expediente se remita

Siguiente res-
ponsabilidad
Ocaña.

Resolución Plenaria

Replanteo camino Al-
queria.

al Sr. Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia a sus efectos.

275

Rada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, participando que vista el acta de replanteo de los errores que constituye la reparación del camino vecinal de la Alqueria a Jebra y que las variaciones introducidas solo han tenido por objeto ampliar un poco los radios de las curvas correspondientes a los tramos 3 y 4. Aprobación que a juzgar por lo que en el acta se dice no ha de introducir variación de la Obra, por lo que estima procede su aprobación: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se comunique al Sr. Ingeniero provincial a sus efectos.

Quiebrantamiento de
embargo Interin.

Rada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial, manifestando que del certificado nro 36 al expediente respectivo, resulta que el Ayuntamiento de Lubrín ha dejado de ingresar en la Caja provincial la cantidad de 1.242'03 pesetas correspondiente al veinte por ciento embargado de los impuestos habidos en la Caja municipal desde el dia 28 de Marzo del año 1931 hasta el 31 de Marzo ultimo por débitos de reparto complementario y monasterios del ejercicio de 1931, el exento resulta un quiebrantamiento de embargo, habiendo incurrido en la responsabilidad que preceptua el apartado 5º del artº 548 del Código Penal: la Comisión gestora acuerda: 1º Pesar el tanto de culpa al Sr. Juez de Instrucción del Partido de Vera a los jueces procedentes en justicia. 2º Reclarar la responsabilidad directa a que se refiere el nro 5º del artº 138 del Estatuto de Recaudación de los Sres. R. Juan Agustín Fernández y D. José Mateo Marqués Marqués, Ordenados de Juzgos y Jueces respectivamente que han ejercido los cargos durante el tiempo antes expresado de la cantidad mencionada y 3º Se acuerda el único grado de apremio expedientable por la Intervención la oportuna certificación de la cantidad de 1.242'03 pesetas, para que con la procedencia de ejecución de apremio del Dr. Presidente se envíe al Sr. Arrendatario para la tramitación del respectivo expediente de apremio para la realización de la mencionada cantidad.

Oficio Sr. Ingeniero
Jefe de Obras Pú-
blicas, personal días
y horas.

Oficio Replanteo
camino Herrerías.

Oficio Alcalde de Ma-
rram sobre contingente.

Certificado camino San-
torim a Alcalá.

Certificación camino
Matal.

Rada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, contestando a la consulta referente si al destinar los empleados de la plantilla a la Sección de Días y Obras provinciales, podrían cobrar con cargo al presupuesto extraordinario: la Comisión gestora acuerda que pase este escrito a la Comisión de Días y Obras.

Rada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero (Director de Días y Obras) Jefe de Obras Públicas, manifestando que vista el acta de replanteo definitivo del camino vecinal de Herrerías a Villanicos, resulta que las variaciones efectuadas han de alterar en muy poco el movimiento de tierras y con ello el presupuesto, con lo que procede la aprobación de dicha acta: la Comisión gestora acuerda de conformidad y que se comunique al Sr. Ingeniero Provincial a sus efectos.

Rada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Marram informando de la concedida prórroga hasta el mes de Octubre sólamente para efectuar los plazos de las obligaciones que tuviera contraidas sobre explotación leyesca a esta Junta de Ejecución: la Comisión gestora acuerda conceder el plazo de un mes para que ingrese su decreto.

Rada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Días y Obras, remitiendo los originales y dos copias de la certificación del camino vecinal de Tudela a Aldea del Campo importante 3.905'92 pesetas, sin que se haga puesto respecto alguno por la Jefatura de Obras Públicas: la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a la Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de Los Pedroches, en la forma interesaada por el mismo.

Rada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Días y Obras, remitiendo los originales y dos copias de la certificación del camino vecinal de Matal a la carretera de Manta de la Media Legua, importante 2.860'93 pesetas, sin que se haga puesto respecto alguno por la Jefatura de Obras Públicas: la Comisión gestora acuerda aprobarlos

y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de Jaén, en la forma interesa por el mismo.

Ocio Deseado Intervención Saboras.

Lendos Almería

Jugoso Hospital Pérez Martínez y María Segura Salero.

Jugoso Hospital Almería

Jugoso Hospital Almería

Jugoso Hospital Almería

Jugoso Hospital Zúñiga

Hospital Cáncer

Recibo Letrero Hospital

Facturas Beneficiencia Peñuelas

Hasta cuenta de un oficio del Dr. Juez de Intervención del partido de Sorbas, apreciando el número nº III del presente año sobre malversación contra el Ayuntamiento de Huercalovera: la Comisión gestora acuerda no mostrarse parte en dicho número, pero sin renunciar a la indemnización que en su día pueda corresponderle.

Hasta cuenta de un escrito de Manuel Navarro Cañada, en solicitud de que se le conceda la pensión mensual de lactancia acostumbrada para sus hijos quienes Manuel y Vicente Navarro Cañada, dados a luz por su esposa. Vista el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda conceder la pensión solicitada y que los documentos se remitan a Intervención para que se le expida la nómina correspondiente.

Hasta cuenta de un oficio de la Alcaldía de Cuevas, deteniendo el ingreso en el Hospicio provincial del matrimonio López Pérez Martínez y María Segura Salero, por encontrarse en la mayor miseria y enfermedad. Vista el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda que se comunique al Alcalde de Cuevas, que procede el ingreso de dicho matrimonio en el Hospicio provincial.

Hasta cuenta de una instancia de Manuel López López, vecino de esta Capital, en súplica de que se ingrese en el Hospicio a su hija Dolores López Ojeda, por hallarse imposibilitada y carecer de recursos. Vista el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda el ingreso de referida minoría en el Hospicio cuando haya plaza vacante.

Hasta cuenta de una instancia de Dolores García González, vecina de esta Capital, en súplica de que se la admita en el Hospicio provincial, por ser pobre de solemnidad y carecer de todo recurso. Vista el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda el ingreso de referida anciana en el Hospicio cuando haya plaza vacante.

Hasta cuenta de un escrito de Blanca Barrera Pérez, de estos días, en súplica de que sea ingresada en el Hospicio su hija Isabel Lyanadas Barrera, de 10 años de edad, por carecer de medios para atender a su educación y mantenimiento. Vista el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda el ingreso de referida niña, cuando haya plaza vacante.

Hasta cuenta del expediente instruido en la Alcaldía de Zúñiga para concesión de lactancia a la niña Mercedes María Torrecillas Cabrera. Vista el informe de la Comisión de Beneficencia en el que se determina la petición por no haber asignación en presupuesto para estas atenciones: la Comisión gestora provincial acuerda que se comunique a la Alcaldía de Zúñiga para que ésta lo haga a la madre de la referida niña, que lo único que procede es el ingreso de la misma en la Casa Cuna de esta Capital.

Hasta cuenta del expediente instruido a instancias del vecino de Nijar Manuel Pérez Torrecillas, en solicitud de permiso para trasladarse a Madrid a fin de curarse un cáncer que padece y habiendo presentado el mismo, en el Hospital por si podía ser curado en dicho establecimiento, ante la imposibilidad de hacerlo en el mismo por falta de medios y visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda conceder al referido enfermo la cantidad de ciento cincuenta (150⁰) pesetas para su traslado a Madrid.

Hasta cuenta de un recibo de don Rafael Guerrero importante 545⁰ pesetas, por una muestra en cristal yoro con un correspondiente marco y con destino a la fachada del Hospital provincial. Vista el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial, acuerda aprobarlo y que se remita a Intervención a sus efectos.

Hasta cuenta de las facturas de suministro de víveres y combustibles a los establecimientos próximos de Beneficencia, durante los meses de Febrero y Marzo, las cuales tienen con el conforme del Sr. Director

Nuevas facturas.

de dichos fortalecimientos. Dicho el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos. E/27

Hasta cuenta de las siguientes facturas: una a Rafael F. Romero, de 1180 pesetas, por 30 Kg de jamón con destino al H. Hospital; una de la Confitería La Horca de 2450 pesetas, por 245 partes para el Municipio, otra del mismo establecimiento, de 60 pesetas, por 600 partes para el Hospital y una de la Casa Nueva de 151155 pesetas por varios efectos para bordar la bandera ofrecida a la Corporación. Dicho el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Multa y Comisionado
contra Alcalde de
Partaloa.

Hasta cuenta de un oficio, de 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial manifestando que el Sr. Alcalde de Partaloa no ha remitido el certificado de ingresos en la Caja municipal, desde el día uno de Diciembre último hasta la fecha en que se expediera, y de las personas que durante dicho periodo ejercieron los cargos de Ordenador de Paços y Depositario, para sus efectos en expediente de agencia por reparto complementario y monasterios del pasado año de 1931; y resultando que en sesión de dieciocho de marzo anterior le fue concedido un plazo de ocho días para que cumpliera el servicio reclamado, sin que lo haya verificado, y se le comunicó con la multa de cincuenta pesetas: la Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de Partaloa la multa de cincuenta pesetas; que se comunique al Sr. Juez municipal de dicho pueblo, para que se aviva proceder a su ejecución; y nombrar a D. Francisco Casanova Martín-Háezaro, Comisionado especial para que reciba de aquél Ayuntamiento la certificación de referencia, con los diez de quince pesetas diarias, más los gastos de locomoción, que abonará el Sr. Alcalde.

Multa y 4º
contra
Alcalde de
Chirivel

Hasta cuenta de un oficio, de 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde de Chirivel, no ha remitido el certificado de ingresos en la Caja municipal, desde el día diez de Diciembre último hasta la fecha en que se expediera, y de las personas que durante dicho periodo ejercieron los cargos de Ordenador de Paços y Depositario, para sus efectos en expediente de agencia por reparto complementario y monasterios del pasado año de 1931; y resultando que en sesión de nueve de marzo anterior le fue concedido un plazo de ocho días para que cumpliera el servicio reclamado, sin que lo haya verificado y se le comunicó con la multa de cincuenta pesetas: la Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de Chirivel la multa de cincuenta pesetas; que se comunique al Sr. Juez municipal de dicho pueblo, para que se aviva proceder a su ejecución; y nombrar a D. Francisco Casanova Martín-Háezaro, Comisionado especial para que reciba de aquél Ayuntamiento la certificación de referencia, con los diez de quince pesetas diarias, más los gastos de locomoción, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Multa y 5º contra
Alcalde Zúñiga.

Hasta cuenta de un oficio de 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde de Zúñiga no ha remitido el certificado de ingresos en la Caja municipal desde el día 9 de Diciembre último hasta la fecha en que se expediera y de las personas que durante dicho periodo ejercieron los cargos de Ordenador de Paços y Depositario, para sus efectos en expediente de agencia por reparto complementario y monasterios del pasado año de 1931; y resultando que en sesión de 19 de marzo anterior le fue concedido un plazo de ocho días para que cumpliera el servicio reclamado, sin que lo haya verificado, y se le comunicó con la multa de cincuenta pesetas: la Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de Zúñiga la multa de cincuenta pesetas; que se comunique al Sr. Juez municipal de dicho pueblo para que se aviva proceder a su ejecución; y nombrar a D. Francisco Casanova Martín-Háezaro, Comisionado especial para que reciba de aquél Ayuntamiento la certificación de referencia, con los diez de quince pesetas diarias, más los gastos de locomoción, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Multa y Co^{ro} contra
Alcalde de Loréz

Rada cuenta de un oficio de 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde de Loréz no ha remitido el certificado de ingresos de la Caja municipal, desde el dia 30 de diciembre ultimo hasta la fecha en que se expediera, y de las personas que durante dicho período ejercieron los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario para sus efectos en expediente de apremio por reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931; y resultando que en sesión de 18 de marzo anterior le fué concedido un plazo de 4 días para que cumpliera el servicio reclamado, sin que lo haya verificado, y se le comunicó con la multa de cincuenta pesetas: la Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de Loréz la multa de cincuenta pesetas; que se comunique al Dr. Juez municipal de dicho pueblo para que se sirva proceder a su ejecución; y nombrar a D. Francisco Gavarrasa Martín-Bárcena, Comisionado especial para que reciba de aquél Ayuntamiento la certificación de referencia, con las dietas de quince pesetas diarias, mas los gastos de locomoción, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Multa y Co^{ro} contra
Alcalde de Illar.

Rada cuenta de un oficio de 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde de Illar no ha remitido el certificado de ingresos en la Caja municipal, desde el dia 12 de enero ultimo hasta la fecha en que se expediera, y de las personas que durante dicho período ejercieron los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, para sus efectos en expediente de apremio por reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931; y resultando que en sesión de 18 de marzo anterior le fué concedido un plazo de ocho días para que cumpliera el servicio reclamado, sin que lo haya verificado, y se le comunicó con la multa de cincuenta pesetas: la Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de Illar la multa de cincuenta pesetas; que se comunique al Dr. Juez municipal de dicho pueblo, para que se sirva proceder a su ejecución; y nombrar a D. Leopoldo Manrubia Espinosa, Comisionado especial, para que reciba de aquél Ayuntamiento la certificación de referencia, con las dietas de quince pesetas diarias, mas los gastos de locomoción, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Multa y Co^{ro} contra
Alcalde de Sacullar.

Rada cuenta de un oficio de 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde de Sacullar no ha remitido el certificado de ingresos en la Caja municipal desde el dia 12 de enero ultimo hasta la fecha en que se expediera, y de las personas que durante dicho período ejercieron los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, para sus efectos en expediente de apremio por reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931; y resultando que en sesión de 18 de marzo anterior le fué concedido un plazo de 8 días para que cumpliera el servicio reclamado, sin que lo haya verificado y se le comunicó con la multa de cincuenta pesetas: la Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de Sacullar la multa de cincuenta pesetas; que se comunique al Dr. Juez municipal de dicho pueblo, para que se sirva proceder a su ejecución; y nombrar a D. Leopoldo Manrubia Espinosa, Comisionado especial para que reciba de aquél Ayuntamiento la certificación de referencia, con las dietas de quince pesetas diarias, mas los gastos de locomoción, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Multa y Co^{ro} contra
Alcalde de
Centenario.

Rada cuenta de un oficio del 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde de Centenario no ha remitido el certificado de ingresos en la Caja municipal, desde el dia once de enero ultimo hasta la fecha en que se expediera, y de las personas que durante dicho período ejercieron los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, para sus efectos en expediente de apremio por reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931; y resultando que en sesión de 18 de marzo anterior le fué concedido

manifiestando que del certificado nro 6 del expediente respectivo resulta que el Ayuntamiento de Pulpí ha dejado de ingresar en la caja provincial la cantidad de 512'10 pts correspondiente al 20% embargado de los ingresos hechos en la Caja municipal desde el dia 24 de Diciembre próximo pasado hasta el 28 de marzo del presente año por débitos de reparto complementario y monetarias del ejercicio de 1931, es evidente que resulta un quebrantamiento de embargo, habiendo incurrido en la responsabilidad que preceptua el apartado 5º del artº 548 del Código penal. La Comisión gestora acuerda: 1º Poner el tanto de culpa al Sr. Juez de Justificación del Partido de Cuevas a los fines precedentes; 2º Declarar la responsabilidad directa a que se refiere el nro 5 del artº 138 del Estatuto de Recaudación a los Dto's don Manuel Bergón Caparrós y S. Matos Morales Martínez, Ordinarios de Hacienda y depositario que han ejercido los cargos durante el tiempo antes expresado y 3º Se acuerda el único grado de apremio expediente por la intervención la oportuna certificación de la cantidad de 512'10 pts, para que con la presidencia de ejecución de apremio del Sr. Presidente se envie al Sr. Depositario para la tramitación del respectivo expediente para la realización de la mencionada cantidad.

Certificado ingresos
Ayuntamiento
Puebla -

Hasta cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del contingente provincial, participando que con fecha 21 de marzo último intervió del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puebla que fuere expedido y remitido a dicho arriego en el plazo de 6 días, certificando si todos los ingresos hechos en la Caja municipal desde el dia 31 de enero último hasta la fecha en que lo expidiere, y de los nombres de los que en dicho periodo de tiempo han ejercido los cargos de Ordinador de Hacienda y depositario, ingresando a su vez en la Caja provincial el 20% de dichos ingresos como correspondientes al embargo practicado por débitos de reparto complementario y monetarias del pasado año de 1931, sin que lo haga efectuado. La Comisión gestora acuerda conceder al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puebla un plazo improrrogable de 6 días para que expida y remita al Sr. Arrendatario el certificado indicado, comunicandole con la multa de 50- pesetas si no lo remite en el plazo fijado.

Máximo remuneraciones plan agraria

Hasta cuenta de la nómina de dichos por el personal de Vías y Obras en los caminos del plan de mejoría en el mes de marzo, importante 2.535- pesetas. Dicho el informe de la Comisión respectiva: La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remita a intervención a sus efectos, para que con el cheque respectivo se remita a la Subdirección de Obras Públicas a sus efectos.

Factura Spíñar

Hasta cuenta de una factura de José Linares e hijos, importante 150- pesetas, por material suministrado a la cesión de Vías y Obras. Dicho el informe de la Comisión respectiva: La Comisión acuerda aprobarla y que se remita a intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de Torrencia, en la forma interesa da por el mismo.

Gastos maquinaria
marzo.

Hasta cuenta de los gastos de maquinaria en el mes de marzo, en los caminos vecinales de Tabal y de Tombrín a la carretera de Puerto Lumbreras, importante 2'70 y 2'16 pesetas respectivamente. Dicho el informe de la Comisión de Vías y Obras: La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de Torrencia, en la forma interesa da por el mismo.

Material caminos
general

Hasta cuenta de los gastos de material de caminos en general en el mes de marzo, importante 12'50 pesetas. Dicho el informe de la Comisión de Vías y Obras: La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de Torrencia, en la forma interesa da por el mismo.

Multa q. Com^{ta} contra
Alcalde de
Almería.

Multa q. Com^{ta} contra
Alcalde de
Almuñécar.

Restauración Bar-
celona.

Diligenciente justifi-
cación enfermos.

Gobernamiento cuban-
go Pulpí -

Un plazo de 8 días para que cumplierse el servicio reclamado, sin que lo haya verificado, y de acuerdo con la multa de cincuenta pesetas: la Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almería la multa de cincuenta pesetas; que se comunique al Sr. Juez municipal de dicho pueblo, para que se sirva proceder a su ejecución; y nombrar a D. Leopoldo Maurelia Iglesias, Comisionado especial para que reciba de aquél Ayuntamiento la certificación de referencia, con las dietas de quince pesetas diarias, más los gastos de licenciamiento, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Rada cuenta de un oficio de 9 del actual, del Sr. Amendatario del servicio de reclutación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almería no ha remitido el certificado de ingresos en la Caja municipal, desde el día once de enero último hasta la fecha en que se expediera, y de las personas que durante dicho período ejercieron los cargos de Ordenador de Bages y Depósito, para sus efectos en expediente de apremio por reparto complementario y monasterios del pasado año de 1931; y resultando que en sesión de 18 de marzo anterior se ha concedido un plazo de ocho días para que cumplierse el servicio reclamado, sin que lo haya verificado, y de acuerdo con la multa de cincuenta pesetas: la Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de Almería la multa de cincuenta pesetas, que se comunique al Sr. Juez municipal de dicho pueblo, para que se sirva proceder a su ejecución; y nombrar a D. Francisco Cataño Martín-Torero, Comisionado especial para que reciba de aquél Ayuntamiento la certificación de referencia, con las dietas de quince pesetas diarias, más los gastos de licenciamiento, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Rada cuenta de un oficio de 9 del actual, del Sr. Amendatario del servicio de reclutación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde de Almuñécar no ha remitido el certificado de ingresos en la Caja municipal, desde el día once de enero último hasta la fecha en que se expediera, y de las personas que durante dicho período ejercieron los cargos de Ordenador de Bages y Depósito para sus efectos en expediente de apremio por reparto complementario y monasterios del pasado año de 1931; y resultando que en sesión de 18 de marzo anterior se ha concedido un plazo de ocho días para que cumplierse el servicio reclamado, sin que lo haya verificado, y de acuerdo con la multa de cincuenta pesetas: la Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de Almuñécar la multa de cincuenta pesetas; que se comunique al Sr. Juez municipal de dicho pueblo, para que se sirva proceder a su ejecución; y nombrar a D. Leopoldo Maurelia Iglesias, Comisionado especial para que reciba de aquél Ayuntamiento la certificación de referencia, con las dietas de quince pesetas diarias, más los gastos de licenciamiento, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Rada cuenta de dos relaciones de estancias curadas en el Asilo municipal del Parque, de Barcelona, por los presentes señores María Pérez Castro y María Vicente Guinela, naturales de esta provincia, importantes antej 124 - pesetas. Dicho el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a futuración a sus efectos.

Rada cuenta de los informes emitidos por los Dres. Director de los Establecimientos Beneficencia y Médico Director de la Beneficencia provincial, como los anteriormente emitidos por los Dres. facultativos de la misma con referencia a la incapacidad física de los enfermos Luis López Martínez, Joaquín Aranda Payán, Antonio Gómez Llorado, y Alfonso Martín Gutiérrez. Visto el informe de la Comisión de Bene-
ficencia: la Comisión gestora provincial acuerda instruir el correspondiente expediente de jubilación por invalidez física, de los enfermos antes mencionados.

Rada cuenta de un oficio del Sr. Amendatario del servicio de reclutación del Contingente provincial

Facturas Días y Obras.	<p>Hasta cuenta de dos facturas de Dr. José Gómez ó hijos e importante 1115 y 36 pesetas y otra de J. E. Gómez Salmerón de 136'35 pts, por material suministrado a la Sección de Días y Obras. Dijo el informe de la Comisión respectiva: La Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a "Intervención a sus efectos"; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interizada por el mismo.</p>
Gastos maquinaria Días y Obras.	<p>Hasta cuenta de los gastos de maquinaria en el mes de Noviembre en el camino vecinal de Paterna a Albox importante 206'4 pesetas. Dijo el informe de la Comisión de Días y Obras: La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a "Intervención a sus efectos"; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interizada por el mismo.</p>
nómina renumeraciones.	<p>Hasta cuenta de la nómina de renumeraciones y dietas del personal de Días y Obras correspondiente al mes de marzo, importante 2.554'50 pesetas. Dijo el informe de la Comisión respectiva: La Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a "Intervención a sus efectos"; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interizada por el mismo.</p>
Gastos material camino Paterna	<p>Hasta cuenta de los gastos de material en el camino de Paterna a Huétor en el mes de Noviembre, importante 125' pesetas. Dijo el informe de la Comisión de Días y Obras: La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a "Intervención a sus efectos"; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interizada por el mismo.</p>
Gastos maquinaria	<p>Hasta cuenta de los gastos de maquinaria en el mes de marzo en el camino vecinal de Huétor a la carretera de Puerto Lumbreras importante 50' pesetas y de los de caminos en general en Albol de 185' pesetas. Dijo el informe de la Comisión de Días y Obras: La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a "Intervención a sus efectos"; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interizada por el mismo.</p>
nómina renumeraciones.	<p>Hasta cuenta de la nómina de renumeraciones y dietas de los Dres. Zaragoza y Ramos Presidente y Subsecretario de la Sección de Días y Obras, importante 390' pesetas; Dijo el informe de la Comisión respectiva: La Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a "Intervención a sus efectos"; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interizada por el mismo.</p>
Facturas Dr. Jensen	<p>Hasta cuenta de cuatro facturas de D. Pedro Jensen, por servicio de auto en la Sección de Días y Obras importantes 149'10 - 324'15 - 293'85 y 141' pesetas. Dijo el informe de la Comisión de Días y Obras: La Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a "Intervención a sus efectos"; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interizada por el mismo.</p>
Polizas Seguros.	<p>De dio cuenta del siguiente informe: Examinados los recibos de la Compañía de Seguros "La Prudencia" por seguros combinados de automóviles de la Sección de Días y Obras provinciales, importantes 145'20 - 492'90 y 661' pesetas, esta Comisión de Días y Obras, tiene el honor de informar que procede no aprobar dichos recibos, ya que por acuerdo fueron dados de baja en la</p>

circulación dichos coches, también proponen que se adopte el acuerdo de que que la Secretaría se encargue a la Compañía mencionada y haga cuantas gestiones sean necesarias a fin de conseguir de la misma la restitución de las pólizas de seguros que con la misma se tienen concertadas; la Comisión gestora acuerda aprobar el precedente informe.

Liquidación camino
Turillas.

Resta cuenta de la nómina de haberes que han correspondido al personal de Vías y Obras en la liquidación del camino vecinal de Turillas a la carretera de Puerto Lumbreras importante 45" peñal. Dijo el informe de la Comisión de Vías y Obras: la Comisión gestora acuerda aprobarlo y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesa da por el mismo.

Nombramiento Engi-
nero Director.

Resta cuenta de nuevo del expediente de concurso para proveer en propiedad la plaza de "Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, vacante por excedencia de D. Luis Sierra Siqueras cuyo concurso fué anunciado en la Gaceta de Madrid de dos de Marzo último y también en el Boletín Oficial de esta provincia de veinte de Febrero anterior; resultando que al mismo han concursado los tres siguientes: Don Fernando Juan Hernández, D. Rafael Moreno Gómez, D. Eugenio de la Torre Crespo, D. Juan Canadell Román, D. Juan Teresa García, D. Federico Molero Jiménez, D. Ricardo Cañada Alpuerto, D. Francisco Pérez de la Torre; todos los cuales presentaron los documentos exigidos en la convocatoria y cuyo expediente pasó a la Comisión de Vías y Obras para su examen, la cual informa que estudiado el expediente para la provisión de referida plaza como así mismo las solicitudes y méritos presentados por cada uno de ellos, propone que la plaza de "Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales debe ser adjudicada a D. Juan Canadell Román que a juicio de la misma reúne mejores condiciones y méritos; la Comisión gestora provincial de conformidad con lo informado acordó por unanimidad nombrar en propiedad "Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Diputación a D. Juan Canadell Román con el sueldo anual de ochenta mil pesetas y cuatro mil pesetas de gratificación fija cada año con cargo al presupuesto extraordinario y mientras éste dure; en cuyo destino dispondrá de todos los derechos y cumplirá todas las obligaciones con arreglo a los Reglamentos en vigor o que se dicten en lo concerniente, y que se comunique éste acuerdo a todos los interesados y al nombrado para que tome posesión, previos los requisitos legales.

Conservación cami-
nos.

Resta cuenta de los gastos de conservación en el mes de marzo de los caminos siguientes:	Pesetas
Alconchel a la carretera de Maza	221"40
Izquierdo a la Estación de Tíjola	" 110"70
Sierro a la carretera de Maza	" 110"70
Oria a la carretera de Maza	22"40
Almazán a la Estación de Lumbrales	" 110"70
Carboneras a Granada	120"95
Palomares a la carretera de Arguiles	" 110"70
Béjar a los Hollados	192"40
Orueros a la carretera de Valdepeñas a Baños	" 110"70
Guzmán-Dosrius a la carretera de Arguiles	332"10
Dolores a la Estación de Mula	221"40

Ayuntamiento
de Almería
y varios pueblos.

Situación: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe de intervención y que se sea remitido la misma al Sr. Jefe de Gabinete.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Jefe de la Administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, remitiendo relaciones duplicadas de deudores a dicho impuesto para el ejercicio de 1931, que no han satisfecho sus cuotas durante el periodo de cobranza voluntaria y correspondientes a los municipios de Almería, Feliciana, Alcolea, Tíjola, Macael, Júarez, Huila del Río, Encinar, Bayarque, Bacares, Jimena, Domínguez, Lauroga, Bajal, Sierra, Purchena, Almazacal, Serón, Almedina, Teruel, Chercos, Benizar, Tahal, Benitagla, Albuñuelas, Rózof, Villar, Bentarique, Entinche, Huécija, Cobdar, Parrucha, Lauroga, Turre, Vera, Pulpí, Dílar, Los Gallardos, Antas, Cuevas del Almanzora, Alcolea, Furgana y Partaloa; cuyas relaciones se elevan a este Cuerpo para la declaración de agravio. Dados los textos legales de aplicación y antecedentes sobre el particular: la Comisión gestora provincial acordó: 1º Declarar el mismo grado de agravio contra los contribuyentes propietarios de los indicados municipios, conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 11 de Noviembre de 1925 y con sujeción al procedimiento establecido en el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1926 y disposiciones posteriores aplicables; con la salvedad, de que los deudores que en plazo de 10 días, anunciado previamente por el Sr. Jefe en cada Ayuntamiento, quieran voluntariamente a satisfacer el importe de sus cédulas pagarán el doble, y los que no lo verifiquen en plazo, costearán el doble, más el 20% de recargo sobre el precio ordinario de la cedula, al iniciarse el procedimiento con intervención de los Agentes ejecutivos; y 2º Que lo acordado se haga público en el B.O. de la provincia para general conocimiento. - Igualmente se acordó que una de las autoridades de los citados municipios, con la certificación correspondiente, se dirija al Sr. Jefe, para cumplimiento y tramitación de los expedientes respectivos; y otra relación para a intervención a los efectos procedentes.

Elemento fijo provincial
de Lorca

Dada cuenta de un oficio del Sr. Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia, manifestando que por el enfermo Manuel Matamoros ha sido trallado desde la prisión de Lorca a este Manicomio el elemento Lino Martínez Meria: la Comisión gestora acuerda quedar alterada, acordando así mismo el ingreso definitivo de referido elemento en el Manicomio provincial.

Oficio Arquitecto
visitante Tíjola.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arquitecto provincial, remitiendo cuenta de los gastos personalizados del viaje a Tíjola para inspección y certificación de los daños sufridos en la Casa Consistorial y Escuela Graduada: la Comisión gestora acuerda que pase estos documentos a informe de la Comisión de Hacienda.

Oficio Ingeniero puente
temporal Tíjola.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vial y Obras, manifestando que habiendo surgido imposibilidad de usar imprecisadas en el camino decimal del Villar al Fuente de los Juncos, es necesario se proceda a la redacción de un proyecto reformado, siendo éste de gran urgencia por haberse visto precisado a parar las obras hasta tanto no conste un presupuesto adicional: la Comisión gestora acuerda que por el Sr. Ingeniero se proceda a la redacción del mencionado proyecto.

Alba a su Estación	Perejas	124°20
Dízana a su Estación	"	110°30
Carboneras a Horrucha	"	332°10
Turillas a Las Huertas	"	12°60
Turillas a la carretera de Puerto Guzmáñez	"	221°40
Mirav de Alpuje a Ejido	"	110°30
Santa Fe a la carretera de Dízana	"	124°20
Nedez Blanco a Tapales	"	12°30

La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Contingente Adra

Se da cuenta de un oficio de la Alcaldía de Adra, en el que se da constado del acuerdo de aquella Corporación relativo a la comunicación de cuenta sobre asunto de Contingente provincial, hecha por ésta Dirección, así como del informe emitido por el Dr. Arrendatario del Contingente provincial. Dicho el informe de la Comisión de Hacienda: La Comisión gestora provincial acuerda de conformidad con lo informado por el Dr. Arrendatario.

Irrito Río Antequera

Se da cuenta de un escrito de D. Antonio Reyes Ortega, fechado 11 de marzo último, sobre expediente de aguacero tramitado contra él mismo y otros concejales del extinguido Ayuntamiento de Ocaña, así como también del informe del Dr. Arrendatario del servicio de reclamación del Contingente provincial. Dicho el informe de la Comisión de Hacienda: La Comisión gestora provincial acuerda de conformidad con lo informado por el Dr. Arrendatario.

Irrito enfermeras

Se da cuenta de un escrito de las enfermeras del Hospital provincial, en solicitud de que se les reconozcan al efecto la facultad para quejas en la misma forma y condiciones que los demás funcionarios públicos, en cuyo escrito insta la Comisión de Hacienda que debe someterse éste a la deliberación de la Comisión especial de confección un nuevo proyecto de Reglamento: La Comisión gestora acuerda de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda.

Irrito Alcalde Níjar Contingente

Se da cuenta de un escrito del Dr. Alcalde de Níjar, reclamando sobre los recargos, gastos y costas devengados en el expediente de aguacero tramitado por débitos del II trimestre de reparto complementario y monatorios de 1931; en cuyo escrito informa el Dr. Arrendatario de dicho impuesto en el sentido que procede desestimar la reclamación y que los recargos y gastos y costas que tiene depositados se ocan en pagados a reprobado Dr. Arrendatario. Dicho el informe de la Comisión de Hacienda en el que proponen que procede de conformidad con lo informado por el Dr. Arrendatario: La Comisión gestora acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda.

Jubilación Ramón Garrido

Se da cuenta de un escrito de Ramón Garrido Ororio, capataz de la Sección de Ríos y Obras y del expediente de su jubilación; y visto el informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo que todos los documentos pase a la Comisión de Responsabilidades: La Comisión gestora acuerda aprobar el precedente informe.

Devolución fijaera contratista camino Taherma

Se da cuenta de un escrito de D. Donato García Fernández, contratista del camino secundal, de Albox a Taherma, en público de que le sea devuelta la fijaera constituida para garantizar su gestión como tal contratista. Dicho el informe del Dr. Interventor en el que manifiesta que no consta que contra el particular se haya asentado responsabilidad alguna, por cuya razón puede devolverse la fijaera cons-

oficio para Justificación
certificado Imprenta.

Funda cuenta de un oficio del Sr. Juez de Justificación del Distrito de San Sebastián / 278
de esta Capital, interesando ciertos certificados de la Secretaría e Intervención de esta Corporación, referente con el asunto a la adquisición de una Imprenta para el Hospital provincial y ofreciendo el sumario que bajo el número 111 del presente año instruye sobre este asunto. El Sr. Presidente da cuenta de haber sido ya enviadas las certificaciones interesadas y en cuanto a lo de mostar parte ésta es la ocasión de que la Corporación resuelva: La Comisión gestora acuerda 1º. Someter entera-
mente y aprobar lo hecho por el Sr. Presidente; 2º. Mostar parte en el sumario de que se trata nombrando abogado al tenido de este Colegio y Oficio de esta Corporación D. Fernando Muñoz Dávila y 3º. Au-
torizar ampliamente al Sr. Presidente, para que pueda relación del Colegio de Abogados obsequio po-
deres a procuradores de esta Capital, Madrid, Barcelona y Granada.

Sábanas facturas.

Funda cuenta de una factura de Heredades Almería de 21 pesetas por el año de un concurso y de otra de Manuel Ruiz Hoz de 230- pesetas por un evento para el Salón de Sesiones. Dijo el informe de la Comi-
sión de Hacienda: La Comisión gestora acuerda liquidarlas y que se remitan a Intervención a sus
efectos.

Proyecto Sala Mi-
tagrata.

Funda cuenta del proyecto de piso cubierto de la Sala de la Milagrosa a fin de operaciones en el Hospital provincial: La Comisión gestora acuerda que para este proyecto a informe de la Co-
misión de Beneficencia.

Budgeto reforma
Pabellon San Miguel

Funda cuenta del presupuesto para la reforma del pabellón de San Miguel del Manicomio pro-
vincial, importante 900- pesetas: La Comisión gestora acuerda que para este presupuesto a la Comi-
sión de Beneficencia.

Museo Dr. Sinet

El Sr. Torres Muller hace uso de la palabra y manifiesta que habiendo acordado por este
Cuerpo solicitar de la Superioridad el traslado a esta Capital del Museo del Dr. Sinet y que
este fuere intentado en la Escuela de Artes y Oficios, delivery ponerse en conocimiento de dicho
Centro: La Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Torres Muller.

Buena camino
Félix

El Sr. Torres Muller hace constar que en el camino vecinal de Félix hay un puente
que se encuentra en muy malas condiciones y que hace imposible el tránsito, por lo que pro-
pone se ordene al Sr. Ingeniero proceda a su arreglo: La Comisión gestora acuerda de conformidad
con lo propuesto por el Sr. Torres Muller.

Comisionario Hospital

El Sr. Torres Muller formula un rengón a la Presidencia, con el fin de que valvula otra vez al Hos-
pital el Comisionario de entrada. El Sr. Presidente manifiesta que ya citó al Sr. Torres, que no concienció
por estar fuera, para celebrar una entrevista y de acuerdo resolver lo pendiente; pero que desde luego
seva en consideración su propuesta: La Comisión gestora acuerda quedar enterada.

Leyendas gasolina

El Sr. Torres Muller hace uso de la palabra y manifiesta, que en las cuentas aprobadas de Don
Pedro Gómez por servicios de auto a la Sección de Vías y Obras se ha podido comprobar que
vale mas barato que con los coches de la Corporación; por lo que solicita que no se hagan mas
liberamientos por gasolina: El Sr. Presidente promete tomar nota por si puede accederse a lo
que solicita el Sr. Torres: La Comisión gestora acuerda quedar enterada.

Diputado con-
cursos Antitubercu-
losos

El Sr. Presidente manifiesta que dándose celebrarse un concurso para la adjudicación
del servicio de autos para la Sección de Vías y Obras, se estaba en el caso de designar al

do. Diputado que ha de asistir al mismo: la Comisión gestora acuerda designar para dicho acto al Diputado don Julio Redondo Godoy.

Concurso canas.

El Sr. Presidente manifiesta que debiendo celebrarse el concurso para la adquisición de canas para el Parque, debiera designarse al Sr. Diputado que ha de concursar al mismo. La Comisión gestora acuerda designar al Diputado D. Julio Redondo Godoy.

Renovación Aérea - Club

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que le han invitado una Comisión de la Sociedad Aerea. Ellos para solicitar se le concediera alguna cantidad para el arreglo del Campo. El Dr. Pérez Almaviva hace constar que no puede concederse cantidad alguna por no haber consignación en presupuesto: la Comisión gestora suministrandolo mucho acuerda de conformidad con lo propuesto por el Dr. Pérez Almaviva.

Secretario Particular
Gobernador.

El Dr. Torres Mullor ruego a la Presidencia que sea la manera de que el Secretario particular del Dr. Gobernador vuelva a la Diputación a prestar sus servicios como tal empleado, toda vez que no hay ninguna disposición por la qual obligue a ello. El Dr. Presidente propone tomar en consideración lo manifestado por el Dr. Torres Mullor y la Comisión queda enterada. = entre parentesis: Director de Obras y Obras no vale = En este momento no tratar más asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual, apó el Secretario certifico

M. Presidente.

Julián Gómez *Julio Redondo*
Francisco del Rincón *Pérez Almaviva*
Cayetano González *Bassía*

Sesión de 29 de Abril de 1932.

Abierta la sesión a la hora señalada, bajo la presidencia de D. Julian Gómez Fernández, y con asistencia de los tres vocales Don Julio Redondo Godoy, Don Francisco del Rincón Hernández, Don Cayetano Torres Mullor, Don Francisco Callejón López y don José Pérez Almaviva; por el Dr. Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada, procediéndose seguidamente al despacho de los siguientes asuntos:

Oficio Isabela
Pintor agujas.

Hasta cuenta de un oficio del Dr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital, participando que teniendo conocimiento de una manera clara y definitiva al engrandecimiento y educación de la cultura, trasladaría a la superioridad los deseos de esta Ilustre Diputación para que ella con su superior criterio acorde lo que estime más procedente; en cuanto se refiere a la autorización necesaria para instalar en dicho Centro el Museo Arqueológico del Dr. Sáez. La Comisión gestora acuerda quedar enterada.